

1° CONGRESO IBEROAMERICANO DE ÁREAS METROPOLITANAS



de la consolidación a la gobernanza

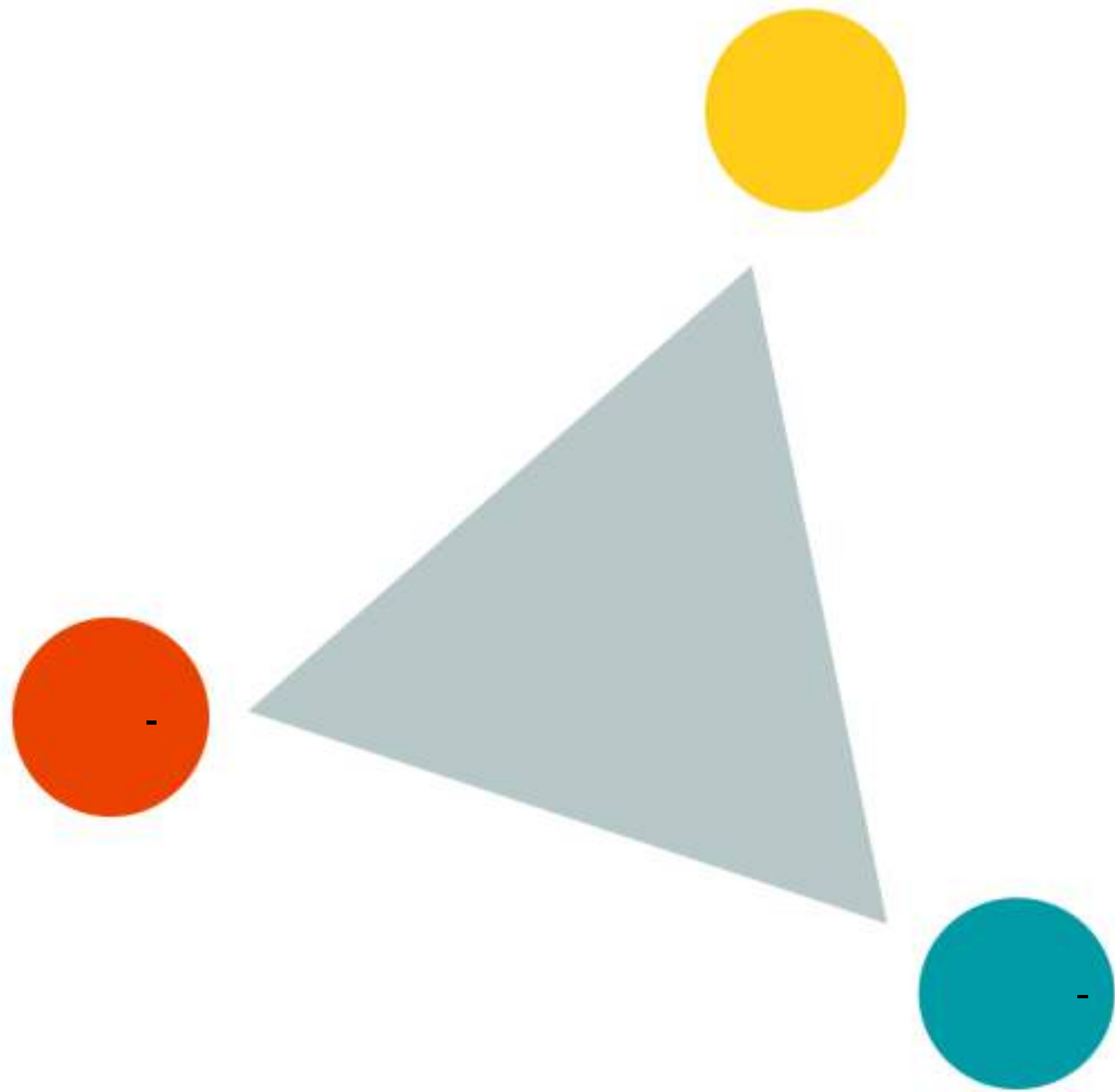
13 y 14
Noviembre
2024



Centro Cultural Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía

Duarte Quiros 107 - Ciudad de Córdoba Argentina











ESTRATIFICACION DE LOS CENTROS URBANOS DEL AREA

DOT N° 3

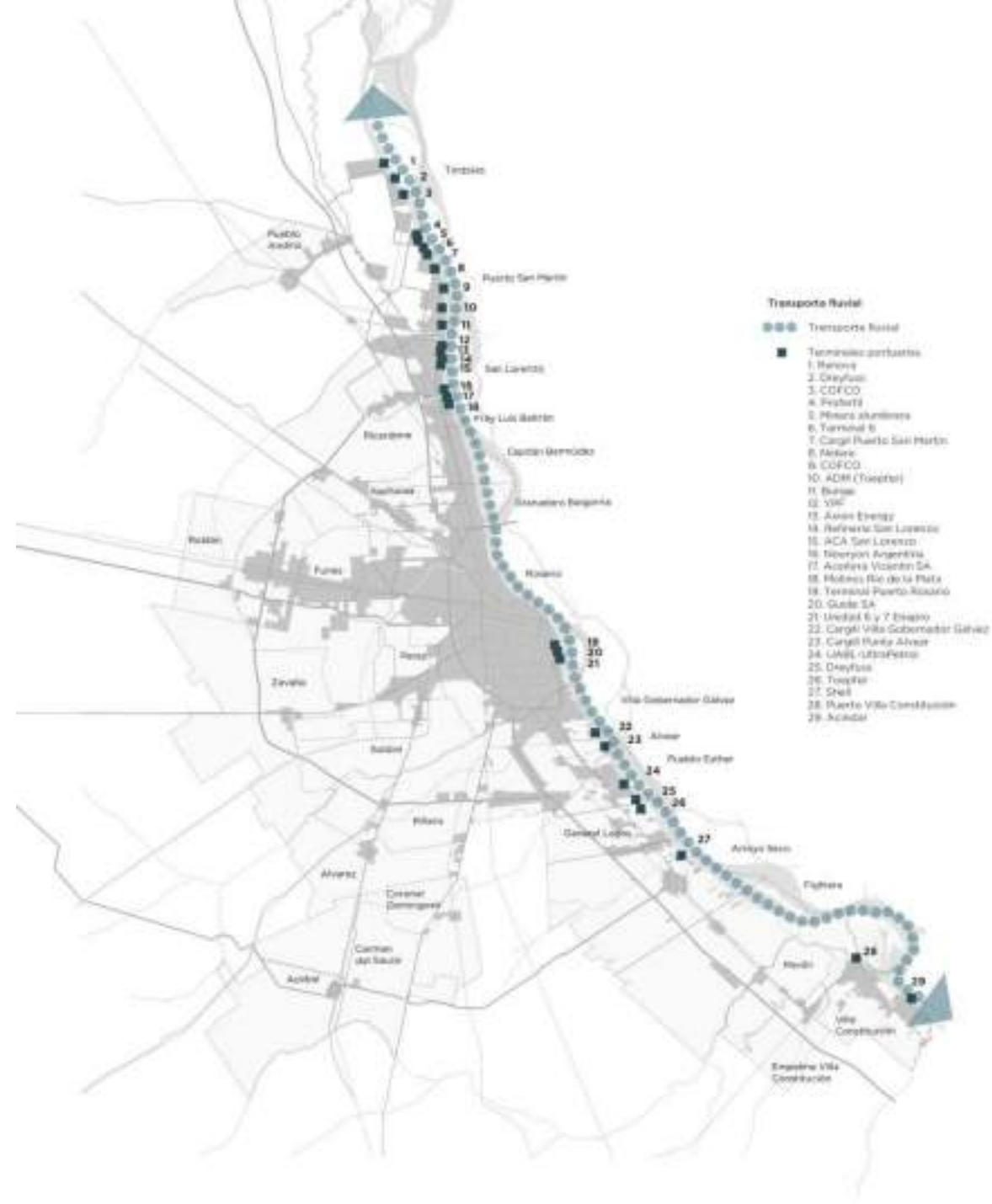
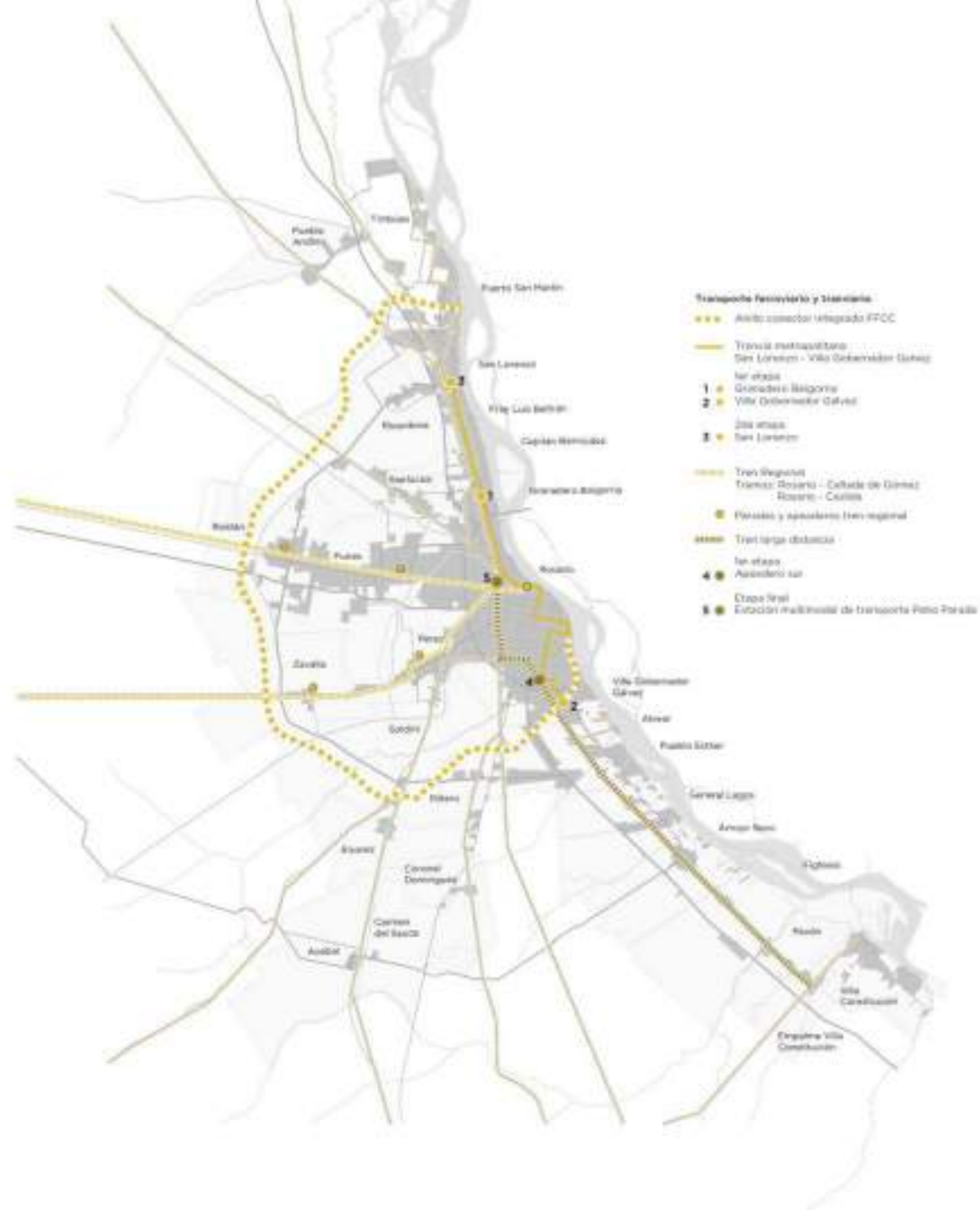
Estructuración de la accesibilidad y conectividad en forma eficiente

El desarrollo del APM adoptó, a lo largo de su formación, una estructura territorial hexacular y convergente al centro de la ciudad de Rosario, donde se localiza el puerto. De este modo, se consolidaron numerosos núcleos urbanos en torno a la costa, los caminos y más tarde, las vías ferroviarias. A lo largo del siglo XX, se incorporaron numerosas vías de comunicación dando lugar a una estructura que, durante años, logró ser eficiente. Con el transcurrir del tiempo, y a partir de una mayor complejidad en el uso del suelo con la incorporación de instalaciones industriales y portuarias y el crecimiento de los centros urbanos, esta estructura comienza a evidenciar serios problemas de funcionalidad.

Esta tercera DOT reconoce que la localización de terminales portuarias, la incorporación de actividades productivas de gran porte y usos comerciales y de servicio, hacen necesario introducir modificaciones en el funcionamiento y la jerarquía de las vías de circulación, a fin ordenar la circulación de cargas y diferenciarla de la de las personas en función de los nuevos flujos de tránsito, para dar respuesta a las demandas de un sistema hoy altamente complejo.

- Sistema de rondas**
 - Ámbito conector existente (R.N°101, Rv. APO, Av. Constitución)
 - Ámbito conector propuesto (Ver vereda propuesta de espacio existente)
 - 2da Ronda, tramo existente
 - 2da Ronda, tramo de completamiento
 - Ámbito Conector Intercontinental (Reconstrucción de Rv. 101)
- Autopistas**
 - Autopista existente
 - Autopista propuesta
- Rutas**
 - Ruta Nacional o Provincial existente
 - Avenida interurbana, recuperación de ruta existente (Tramo desdoblado del tiempo de carga)
- Conectores**
 - Conector propuesto a áreas industriales y portuarias
 - Área logística productiva Trestles - Pto. Gral. San Martín / Área logística productiva San Lorenzo
 - Área Cargas Capitán Berrueto
 - Área Carga Villa Gobernador Gálvez
 - Parque industrial Alvear
 - Área logística productiva Gral. López - Arroyo Seco
 - Área portuaria Villa Constitución
 - Acuñador Villa Constitución
- Vía de estructuración local
- Principales ejes relativos a la movilidad de cargas**
 - Áreas / Nodos logísticos intermedios
 - Concentraciones portuarias e industriales sobre el frente ribereño
 - Áreas logísticas - productivas de estacón metropolitano





DOT N° 4

Promoción de un desarrollo integral productivo y de servicios

El AMR es una de las principales zonas agrícolas-ganaderas del país. Conforma en su aglomeración una gran diversidad de industrias y actividades portuarias, a partir de la cual se ha generado una importante red de comercio y servicios. Se ve con claridad que la localización dispersa de las instalaciones industriales y portuarias, sin planificación previa, ha ocasionado serios problemas para el desarrollo y el ordenamiento urbano. La localización en las últimas décadas de polígonos y parques industriales, si bien constituye una política que repercute positivamente en términos de eficiencia colectiva y ordenamiento territorial, requiere una planificación previa, a los efectos de evitar los problemas que devienen de la dispersión de los establecimientos y de su localización en situaciones territoriales desfavorables en términos de accesibilidad, provisión de infraestructuras y servicios y proximidad a áreas residenciales, también de atenuar los problemas que pueden darse en términos de competitividad, ya que la sobresaturación de suelo industrial afecta contra la posibilidad de afianzamiento y consolidación efectiva de las implantaciones existentes y de las que se quieren crear.

Esta cuarta DOT, en este contexto, fija criterios para un reordenamiento de las actividades productivas y residenciales en forma más armónica y planificada. Se intenta promover la transformación de simples concentraciones regionales de empresas en sistemas productivos y de innovación local y regional planificados y gestionados con la colaboración del Estado, que actúen en forma complementaria antes que competitiva. Otra meta se vincula con obtener a partir de esta focalización, una mayor eficiencia en la provisión de infraestructuras y servicios necesarios y en la incorporación de las tecnologías de control ambiental requeridas. A tal efecto se impulsa la focalización de establecimientos industriales y/o de servicio en dos escalas diferenciadas: a) la escala local, para rescatar su entramado productivo y responder a necesidades específicas directadas en cada núcleo urbano; y b) la escala metropolitana, reconociendo implantaciones existentes o fomentando nuevas en aquellos puntos neurálgicos del territorio que constituyan los focos de mayor interés para el desarrollo del AMR en su conjunto.

-  Consolidación de las concentraciones portuarias e industriales localizadas sobre la ribera del Río Paraná
-  Creación de nodos logísticos intermedios
- 1. Nodo logístico Tembise
 2. Nodo logístico Tembise - Pto. Gral. San Martín
 3. Nodo logístico San Lorenzo - Ricardone
 4. Nodo logístico Villa Gobernador Gálvez - Alvear
 5. Nodo logístico Gral. Legas - Arroyo Seco
 6. Nodo Logístico Villa Constitución
-  Promoción de áreas logístico-productivas de escala metropolitana
- 7. Área logístico productiva Tembise - Pto. Gral. San Martín
 8. Área logístico productiva San Lorenzo - Ricardone
 9. Centro logístico aeroportuario
 10. Área logístico productiva Rosario - Pto. - Soldati
 11. Eje metropolitanización Alvear - Puerto Esther - Pto. - Soldati
 12. Área logístico productiva Gral. Legas - Arroyo Seco
 13. Instalaciones portuarias / productivas Villa Constitución
-  Suelo reservado para uso industrial a escala local



DOT N° 5

Mejora en las condiciones de saneamiento ambiental e infraestructura

Las preocupaciones de índole ambiental en el AMR están protagonizadas por la problemática hídrica, consecuencia de una apropiación inadecuada de un territorio condicionado por la presencia de numerosos cursos de agua, las deficiencias fundamentalmente en el abastecimiento y provisión del agua, el gas y la energía, y en la disposición y tratamiento final de los líquidos cloacales y de los residuos sólidos urbanos. La proliferación de basurales a cielo abierto constituye una problemática significativa que vive el país metropolitano y esconde tras de sí una problemática social muy importante. Esta situación obliga a afrontar el desafío de modificar la realidad vigente coordinando acciones entre los diferentes niveles del Estado, las instituciones intermedias y los sectores privados.

Esta quinta DOT reconoce en la programación de las grandes infraestructuras territoriales vinculados a la resolución integral de la problemática de la provisión del agua, el gas y la energía, el tratamiento de las aguas residuales y de los residuos sólidos urbanos, la clave para alcanzar mayor eficiencia a partir de la acción conjunta entre distintas localidades en el territorio metropolitano.

Provisión de servicio de agua apto para consumo

Tomas de agua, plantas potabilizadoras, estaciones de bombeo

- Existente:
 1. Planta potabilizadora Rosario
 2. Estación de bombeo
- A ampliar:
 3. Planta potabilizadora G. Bogaño
- Propuestas:
 4. Planta potabilizadora en Tortugas
 5. Planta potabilizadora en Figueras
 6. Sistema y Estación de bombeo

- Acueductos existentes
- Acueductos en ejecución
- Acueductos a ejecutar (1ra etapa)
- Acueductos a ejecutar (2da etapa)

Saneamiento hídrico de líquidos cloacales

Planta de tratamiento de líquidos cloacales

- Existente
- A reformular
- Propuestas:
 4. Planta Depuradora Rosario Norte
 5. Planta Depuradora Rosado Sur
 6. Planta Depuradora en Zavalla

Erradicación de basurales, reparación y recuperación de terrenos contaminados

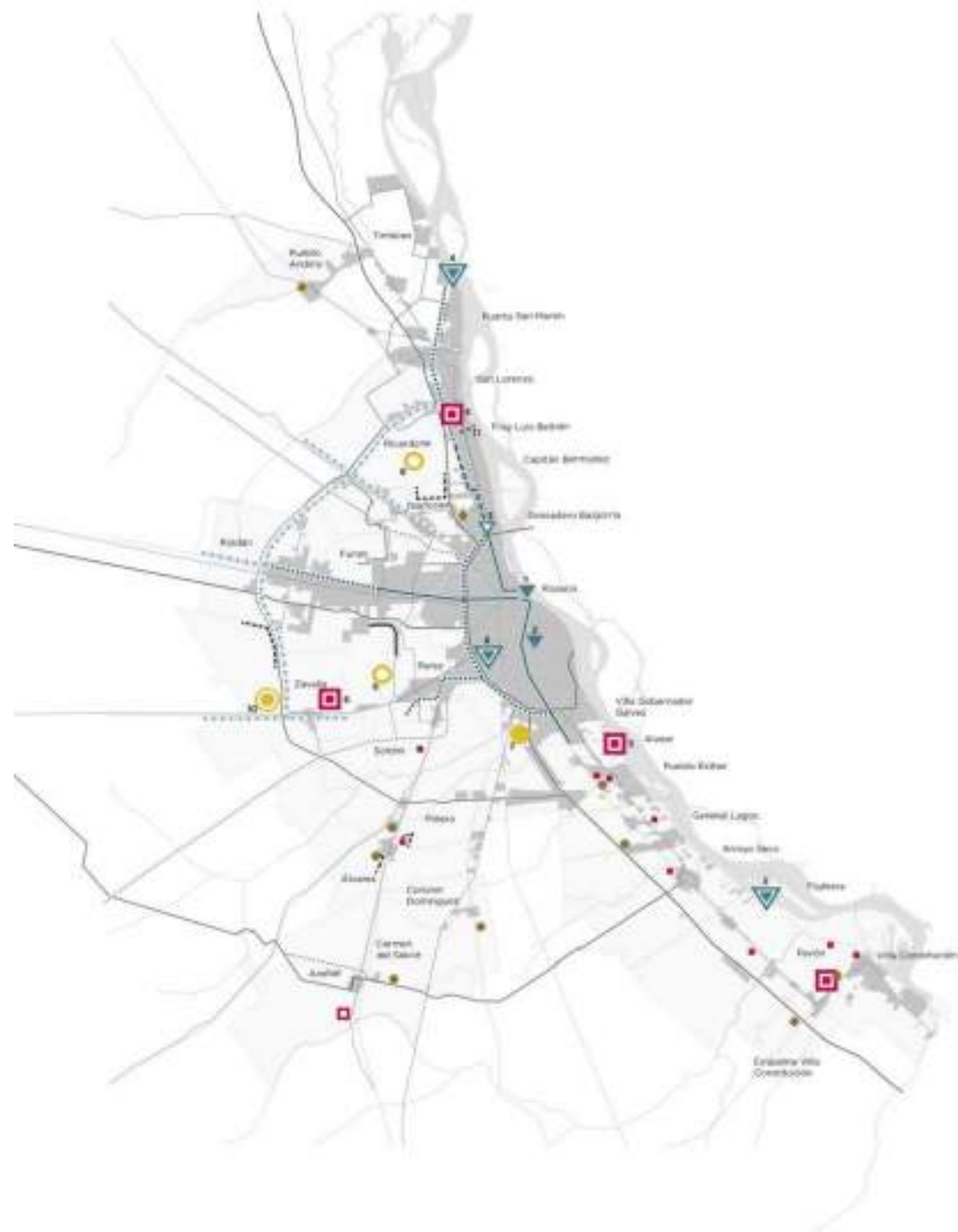
- Disposición final de residuos (a erradicar)

Tratamiento y disposición de Residuos Sólidos Urbanos

- Existente:
 7. Centro GRSU en Villa Gobernador Gálvez
- A mejorar:
 8. Transformación del relleno de Ricardone en un Centro GRSU
 9. Mejoramiento del relleno de Pisco
- Propuestas:
 10. Centro GRSU en Zavalla

Control de inundaciones y manejo responsable de los recursos hídricos Presas retentadoras

- Existente
- En estudio
- A replantear
- Otra hídrica de protección (Playa Luis Beltrán)



DOT N° 6

Coordinación estratégica y asociativa de actores

Cada una de las directrices antes detalladas, podrá efectivizarse en la medida que se logre una articulación de acciones entre los diferentes actores públicos y privados comprometidos con el desarrollo del territorio. En esta DOT más que en ninguna otra cobra especial significación el rol del ECOM como entidad coordinadora de los diferentes procesos que se pretenden encauzar en el AMR.

Esta sexta DOT identifica para los próximos años, como uno de los objetivos prioritarios, impulsar la conformación de figuras consociadas a nivel metropolitano, con el fin de hacer más eficientes los procesos de gestión y operación de los servicios. La elaboración e implementación de los Planes Especiales Interjurisdiccionales y de las figuras consociadas, para el desarrollo de emprendimientos metropolitanos, constituyen una de las mayores apuestas para consolidar el modelo de desarrollo deseado.



DOT N° 7

Distribución policéntrica y equilibrada de equipamientos y servicios

Rosario y otras ciudades del área han logrado, en los últimos años, un importante desarrollo y especialización. Esta condición da como resultado una estructura jerárquica de centros caracterizada por una fuerte interdependencia al interior de cada corredor metropolitano y, a su vez, en relación con la ciudad central. Rosario sigue concentrando una cantidad de servicios especializados en forma muy desproporcionada al resto de las localidades del área. Existe, sin embargo, un enorme potencial en otros centros para dar cabida a instalaciones de salud, recreativas, deportivas, y educativas. Una mejor distribución de estas actividades, en el territorio metropolitano, evitaría problemas de tiempos de traslado excesivos con el consiguiente efecto de congestiónamiento de las vías de tránsito.

Esta séptima DOT plantea reforzar el rol que juega cada localidad en ese sistema jerárquico de centros para contribuir a una mayor eficiencia en el funcionamiento del área en su conjunto, y evitar así una excesiva concurrencia y dependencia de la ciudad central. La reestructuración funcional y espacial de algunas ciudades y comunas, podrá favorecer el desarrollo de nuevas centralidades locales y un mejor aprovechamiento de las existentes. En otro orden, la implementación de proyectos estratégicos impulsados entre dos o más localidades, permitirá valorizar puntos neurálgicos del territorio, planificar con un criterio de integralidad las intervenciones y pensar la provisión de equipamientos y servicios con alcance metropolitano.

Planes Especiales Interjurisdiccionales Rosario - Localidades Indómitas

1. PM Norte (Rosario - S. Bermejo)
2. PM Nordeste (Rosario - Iberdrola - Funes)
3. PM Oeste (Rosario - Peric - Soldado)
4. PM Sureste (Rosario - V.G. Gómez)
5. PM Sur (Rosario - V.G. Gómez)

Planes Especiales Interjurisdiccionales Comederos Norte y Sur / Cuadrante Oeste

6. Frente Ribera/ Fray Luis Beltrán y Capitán Bermúdez
7. Margenes del Arroyo San Lorenzo
8. Sistema de espacios públicos del Río Cercaño
9. Margenes del Arroyo Soldado
10. Margenes del Arroyo Funes
11. Área logística productiva en Grial Sagos y Arroyo Seco
12. Margenes del Arroyo Saco
13. Margenes del Arroyo Ravón
14. RP N° 18, "PISO 31"

Proyectos Especiales

15. Predio Paganini (González Bergamini)
16. Predio Guillermo Pagola (San Lorenzo)
17. Predio ACA (San Lorenzo)
18. Predio del Arceobis (Wissart)
19. Predios sobre la ribera (Arroyo Saco)
20. Predios sobre la ribera (Villa Constitución)

Corredores viales integrados

21. Generación del Corredor Metropolitano RN N°1 (Rosario - San Lorenzo)
22. Generación de un Corredor Metropolitano paralelo a las vías del FFCC Mtra. (Rosario - Córdoba)
23. Generación de un Corredor Metropolitano RN N°2 (Villa Gobernador Gálvez, Arcear y Pueblo Solano)
24. Generación de un Corredor Metropolitano RN N°3 (Rosón, Estación Villa Constitución y Villa Constitución)

Anillos Conectores Integrados

25. Consolidación del Anillo Conector Intercomunal RP N°18
26. Completamiento de la 2da Ronda
27. Consolidación del Anillo Conector ADE
28. Consolidación del Anillo Conector RP N°28

Actuaciones integradas Frente Ribera/ Norte y Sur

Desarrollo de la costa norte y la costa sur. Anteproyecto de "Ley de Ordenamiento Territorial de las "Frentes Ribereños". Proyecto ECOM



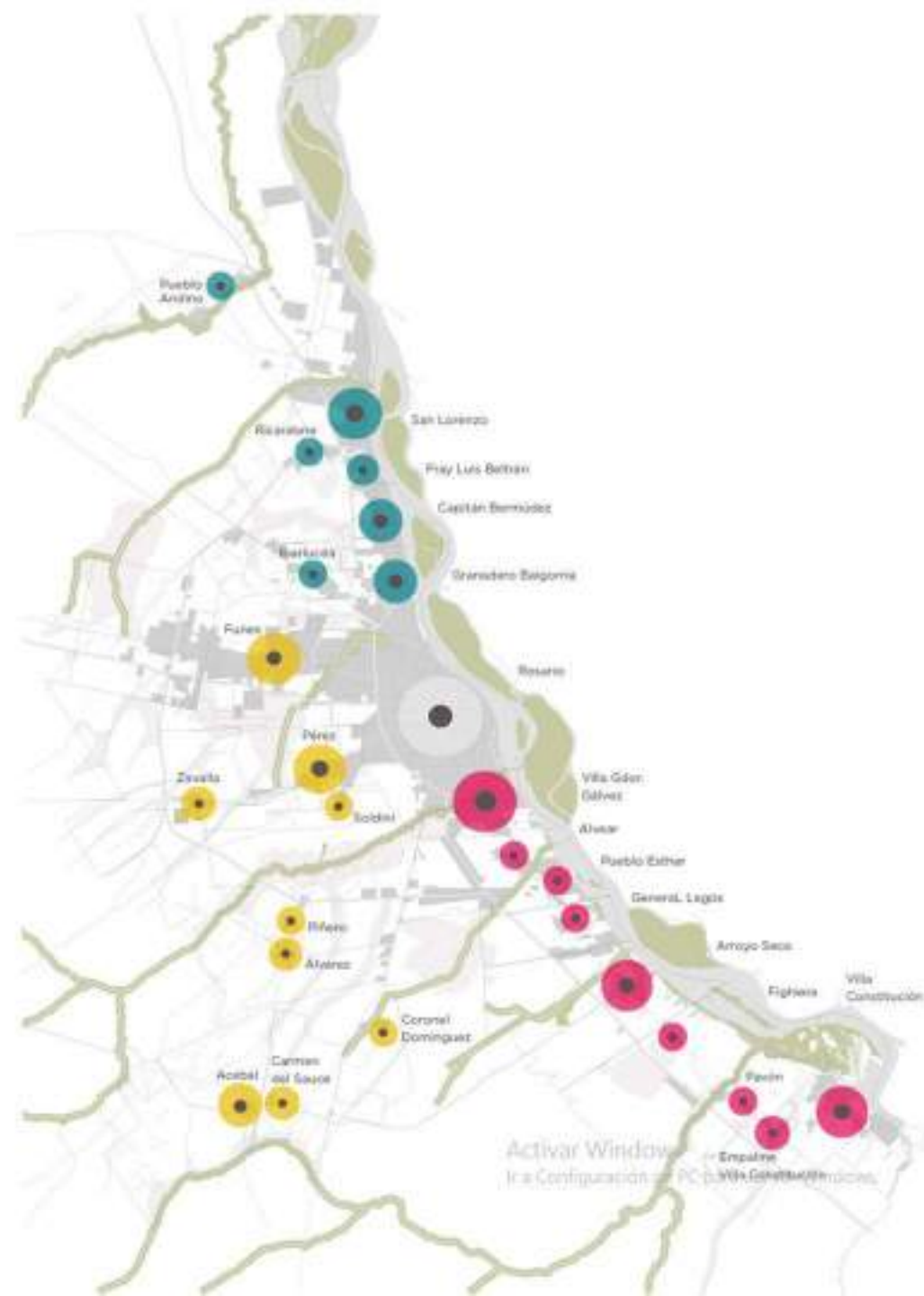
Planos Urbanos Locales

Como ya fue planteado anteriormente, el plan metropolitano se consolida con la suma e integración del conjunto de estrategias urbanas, plasmadas en los PUL. Cada PUL asume así la responsabilidad de reconocer, perfeccionar y consolidar el plan metropolitano, definiendo en cada comuna y/o municipio aquellas cuestiones que son relevantes para su desarrollo urbano, como el ordenamiento del suelo urbano y rural y el control de la extensión de las plantas urbanas, la definición del suelo periurbano, las cuestiones ambientales, la protección del paisaje y el patrimonio construido, la movilidad y conectividad, la demarcación de los espacios para la producción y los servicios, así como la provisión de las infraestructuras. También, en cada PUL, se identifican proyectos especiales y se establece la necesidad de una planificación y programación, en forma previa a toda intervención, para las áreas de completamiento y expansión urbana de cada localidad.

Se promueve la construcción de los PUL, como proyectos urbanísticos deseados y posibles de transformación, incluyendo la colaboración entre núcleos urbanos vecinos cuyas potencialidades y problemáticas son compartidas en un plano supramunicipal.

Como ya se mencionó, cada PUL, constituye una transferencia de las DOT a la escala municipal. Su aprobación normativa en el plano local conlleva a traspasar este estatus jurídico a las medidas adoptadas a nivel metropolitano.

El Acuerdo firmado, en abril del 2014, por los intendentes y presidentes comunales de sostener siete grandes Directrices de Ordenamiento Territorial (DOT), obliga a redefinir cada una de las estrategias locales integrándolas a una única estrategia metropolitana.



MODELO INTEGRADO DE DESARROLLO LOCAL

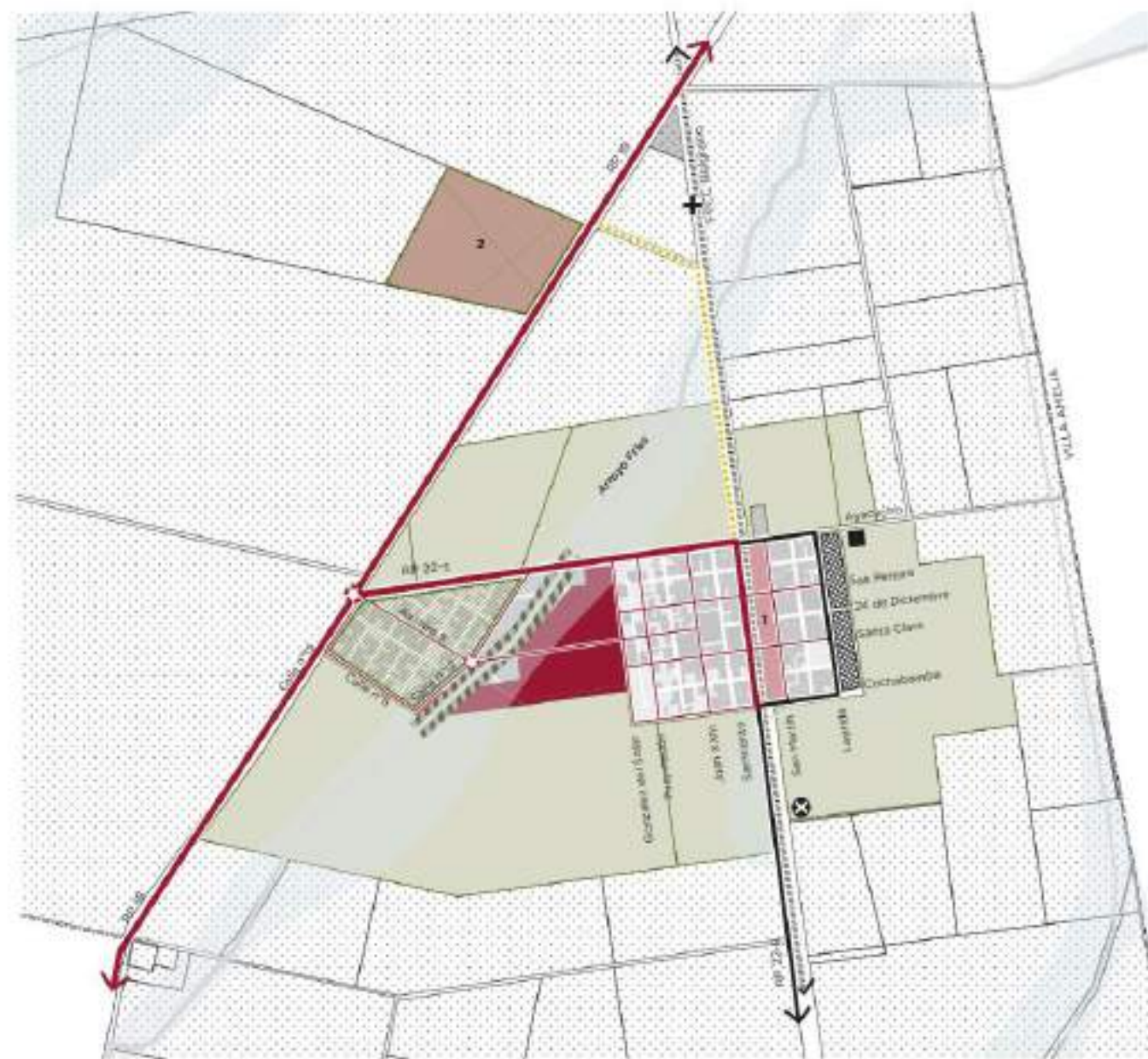
- Ordenamiento de las áreas productivas y de servicio**
-  Área de espacios verdes y logística
 -  Desconexión de medio El Ferrocarril en puntos relevantes
 -  Área reservada para nuevos edificios
 -  Industrias existentes
 -  Zona franca en proceso de consolidación
- Delineación de nuevas políticas de urbanización**
-  Área de renovación, consolidamiento y expansión urbana
 -  Área de mejoramiento y reestructuración urbana
 -  Área residencial mixta para servicios y grandes comercios
- Optimización de los recursos ambientales y patrimoniales y creación de espacio verde**
-  Suelo azul
 -  Suelo permeable
 -  Área de Parques con Arboles
 -  Tratamiento pasajero en base de mayor resiliencia
 -  Biodiversidad - ambiental
 -  Recuperación y ductos en favor de las intersecciones y apertura de accesos sobre la ferrocarrilera
- Reorganización de la movilidad, accesibilidad y conectividad**
-  Definición de un eje de desarrollo lineal (Avenida Páez - Av. del Ferrocarril - Vial Constitución - Vial Constitución)
 -  Reestructuración de la red de estructura vial existente
 -  Generación de nuevas tramas
 -  Consolidación del transporte iberoamericano
 -  Plazoleta
 -  Accesos, conexiones y puentes al río por debajo
 -  Accesos, conexiones y puentes al Río por encima



Plano 27. Modelo integrado de las principales estrategias de desarrollo local

MODELO INTEGRADO DE DESARROLLO LOCAL

- Ordenamiento de las áreas productivas y de servicios**
- Sector asignado para la ocupación de actividades productivas y de servicios compatibles con las áreas residenciales
 - Definición de nuevas políticas de urbanización**
 - Área de reserva para Proyecto Especial específico a obras futuras
 - Área de protección histórica y ambiental
 - 1. Cuadro de la Estación
 - 2. Estación La Mesa
 - Preservación del patrimonio histórico
 - Preservación de correa forestal de alta densidad - ambiental
 - Ordenación de los recursos ambientales y patrimoniales y creación de espacio
 - Área periurbana
 - Área rural
 - Reorganización de la accesibilidad y movilidad**
 - Vía de circulación vial principal
 - Nuevas rutas y reorganización de las líneas existentes
 - Nueva ruta vial
 - Conectividad del transporte colectivo
 - Sistema ferroviario
 - Puntos de intercambio tránsito peatonal
 - Puntos distribuidores de gas natural
 - Estación de tránsito



MODELO INTEGRADO DE DESARROLLO LOCAL

■ Área de rehabilitación, restauración y expansión urbana planificada

1. Área de rehabilitación Club Milla - Salares TPCC
2. Área de rehabilitación urbana
3. Área de expansión residencial
4. Área de restauración urbana RPA
5. Área de expansión urbana para servicios y equipamiento

■ Espacios libres, ambiente y patrimonio

6. Protección y puesta en valor del Parque Municipal
7. Protección y puesta en valor del espacio verde central de la Estación TPCC
8. Protección y puesta en valor Club Atlético del Rosario
9. Parque urbano Páez-Galán
10. Parque Recreacional de Ferrocarril (Parque Verde Club 3)

— Corredor biológico

■ Nueva trama de vivienda en proceso de construcción

■ Suelo periurbano

■ Suelo rural

■ Parque industrial existente

■ Área de expansión industrial

11. Área logística-productiva Rosales - Pérez - Salas
12. Área de complementación industrial

⊕ Dorsales Piel de vacuno

— Jerarquización vial

— Corredor metropolitano integrado RM y R3

— Nueva trama y revaloración de las vías de estructura existentes

⋯ Proyecto Omlon-2da Banda y Alternativa y RP N°12

○ Ruta Vial existente

○ Ruta Vial propuesta



Plano 27. Modelo integrado de los principales estrategias de desarrollo local

PLANES INTERJURISDICCIONALES METROPOLITANOS (PIM)

Asociación de municipios y comunas para el desarrollo de intervenciones estratégicas

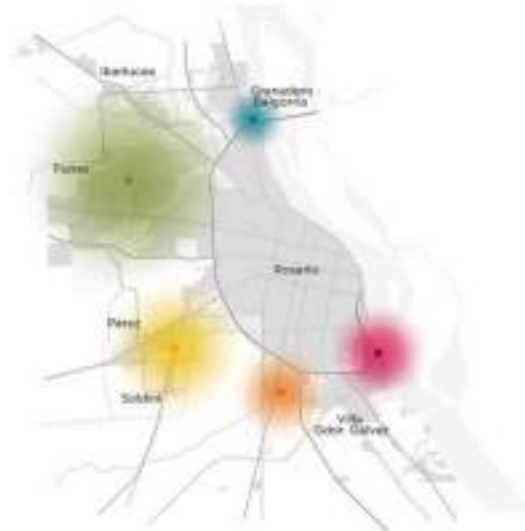
En forma simultánea al desarrollo de un proceso de planificación continuo en el territorio metropolitano se elaboran, gestionan e implementan proyectos estratégicos interjurisdiccionales, en los cuales se impulsa la actuación por parte de distintos actores públicos y/o el sector privado, vinculados fundamentalmente a la problemática integral del hábitat, las infraestructuras, el espacio público y los equipamientos urbanos.

La intención es inducir un cambio importante en el patrón de urbanización del área, para invertir el proceso que se da normalmente. Por lo general es el sector privado el que ofrece al mercado opciones de vivienda que, en el mejor de los casos, se construyen sobre la base del cumplimiento de exigencias mínimas que rigen en cada localidad del área. Revertir este proceso implica capturar el interés de inversión privada y capitalizarlo con una orientación hacia áreas de valor estratégico, previamente planificadas y concertadas, donde se construyan fragmentos de ciudad que valoricen la incorporación, además de la vivienda, del espacio público, la infraestructura y el equipamiento comunitario necesario a nivel local y metropolitano. Esto representa, sin lugar a dudas, un cambio de paradigma en la construcción de vivienda, ya que con cada vivienda se construye una porción de ciudad y una porción de territorio metropolitano.

Este nivel de planificación se constituye como una instancia intermedia de soporte al trabajo encarado por los otros dos niveles (planificación general y local y ejecución de proyectos y obras), para establecer una interrelación constante de retroalimentación y profundización del abordaje territorial.

Implementación del Programa Construyendo Lazos Metropolitanos¹

En el proceso de planificación encauzado en el AMR se pretende incluir a la ciudad cabecera del AMR -Rosario- mediante la implementación de un proceso específico de planificación que complemente el trabajo realizado hasta el momento en planeamiento urbano local, con la confección y/o revisión de cinco "Planes Interjurisdiccionales Metropolitanos" (PIM), los cuales se encuadran en el Programa denominado "Construyendo Lazos Metropolitanos", una propuesta de trabajo que involucra a Rosario y a las seis localidades colindantes que la rodean: Villa Gobernador Gálvez, Soldini, Pérez, Funes, Ibarlucos y Granadero Baigorria.



PIM Norte

El Plan Interjurisdiccional Metropolitano Norte, actualmente en planificación, define una intervención estratégica de inserción entre Rosario y Granadero Baigorria ubicada en una posición singular del territorio metropolitano en torno del puente Rosario-Vieja y Frente al río Paraná. Involucra en su desarrollo una zona de propiedad en su mayor parte del gobierno de la provincia de Santa Fe e involucra un abanico de intervenciones tendientes a completar y mejorar la conexión vial y funcional entre las localidades dando continuidad al sistema urbano metropolitano, creando nuevos espacios públicos y solucionando la problemática de hábitat registrado en el sector (por la presencia del asentamiento irregular "Rosario Vieja") en forma integrada a la implementación de nuevos programas de vivienda para sectores medios.



PIM SUR

El Plan Interjurisdiccional Metropolitano (PIM) Sur define una intervención de alta complejidad y de gran valor ambiental y social. e implementar en forma conjunta entre Rosario y Villa Gobernador Gálvez, con la pretensión de reforzar el vínculo entre las dos localidades dando continuidad al Sistema Ribereño y consolidando, en el sur de Rosario, un Distrito Tecnológico vinculando distintas intervenciones desarrolladas sobre la costa con aquellas definidas en el Centro Universitario Rosario, el predio del Batallón 121, en los Sijos de Uruburu y en el Puerto Rosario. Abarca un territorio ubicado estratégicamente a ambas márgenes del arroyo y con frente al río Paraná donde conviven dos asentamientos irregulares de gran porte, distintas instituciones recreativas, infraestructuras productivas, industriales y logísticas relacionadas con el puerto y el antiguo frigorífico Swift. El plan reúne una serie de operaciones tendientes a ordenar los sectores degradados por la presencia de instalaciones productivas abandonadas, rehabilitar los asentamientos irregulares existentes en los dos municipios, reforzar el vínculo entre los mismos, liberar y recuperar terrenos frontales al río Paraná para el desarrollo de espacios públicos, y resolver la problemática de borde del arroyo Saladillo que escurre de Oeste a Este en forma perpendicular al río Paraná funcionando como límite y nexo entre las localidades vecinas.

PIM SUDOESTE

El Plan Interjurisdiccional Metropolitano (PIM) Sudoeste define una intervención con un fuerte carácter social, ambiental y recreativo, a implementar en forma conjunta entre las localidades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez. Abarca un territorio desarrollado en torno a la avenida Ovidio Lagos/ ruta provincial Nº18 y ubicado a ambas márgenes del arroyo Saladillo, ocupado en parte por establecimientos industriales que conviven con áreas residenciales cercenadas, particularmente, con un importante asentamiento irregular donde viven familias relacionadas a la producción de ladrillos. Integra también este PIM, el sector ubicado al otro lado del arroyo vecino al Centro CIRSU, destinada a convertirse en una gran reserva natural de interés paisajístico ambiental. Abarca la problemática de hábitat y de degradación de suelo que genera este tipo de producción, agravada por la contaminación que aporta el humo de sus hornos. Elabora una propuesta para resolver la relación entre la residencia y la industria incorporando y potenciando el desarrollo de las actividades recreativas/deportivas existentes en el lugar. Toma como eje central de transformación la puesta en valor del Balneario Los Ángeles, que se encuentra en un estado de abandono y aislamiento por falta de un uso apropiado y de una adecuada accesibilidad.

PIM OESTE

El Plan Interjurisdiccional Metropolitano (PIM) Oeste define la creación de un polo de desarrollo productivo, logístico y de servicio de alcance regional, a implementar en forma conjunta entre las localidades de Rosario, Pérez y Soldini. Abarca un territorio ubicado estratégicamente entre las grandes infraestructuras que proporcionan conectividad con la región (la ruta nacional Nº33 y la provincial Nº14, la A012, la Avenida Circunvalación de Rosario y las vías del ex Ferrocarril Mitre). Contempla la creación de una membrana ambiental productiva, a través de la potenciación y el ordenamiento de los usos industriales y hortícolas preexistentes propios del sector y organiza un sistema vial integrado de alta prestación, que mejora la accesibilidad y posicionamiento de las actividades productivas reforzando la vinculación entre los tres centros urbanos y facilitando la accesibilidad a los puertos de la región.

PIM NOROESTE

El Plan Interjurisdiccional Metropolitano (PIM) Noroeste define una intervención de gran escala a implementar en forma conjunta entre las localidades de Rosario, Funes e Ibarlucea, abarcando un amplio territorio que se desarrolla en torno al arroyo Luchueta y a los canales Ibarlucea y Urquiza. Propone un abanico de intervenciones tendientes a definir una membrana ambiental productiva de preservación de un territorio de alto valor patrimonial natural, a completar y mejorar las grandes infraestructuras existentes de logística y comunicación, a incorporar nuevas infraestructuras de conectividad (el completamiento de la Segunda Ronda y la transformación de la ruta provincial 346), grandes espacios públicos, equipamientos y servicios en el entorno del aeropuerto y de las curvas de agua, respetando las condiciones del suelo y las dinámicas hídricas dadas por la presencia del arroyo, los canales y los bajos naturales.

PIM NORTE

El Plan Interjurisdiccional Metropolitano (PIM) Norte, actualmente en ejecución, define una intervención estratégica de vinculación entre dos localidades del Área Metropolitana, Rosario y Granadero Baigoma, ubicada en una posición singular del territorio metropolitano en torno del puente Rosario-Victoria y frente al río Paraná. Involucra en su desarrollo una mayor área de propiedad en su mayor parte del gobierno de la provincia de Santa Fe e incorpora un abanico de intervenciones tendientes a completar y mejorar la conexión vial y funcional entre las dos localidades dando continuidad al sistema ribereño metropolitano, creando nuevos espacios públicos y solucionando la problemática de hábitat registrada en el sector (por la presencia del asentamiento irregular conocido como "Remanso Valerio") en forma conjunta e integrada a la implementación de nuevos programas de vivienda para sectores medios.

